ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá, Valle del Cauca, once (11) de febrero de 2019

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Contratación del suministro de productos y elementos para el sostenimiento de los caninos empleados en la seguridad de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51142140	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos	Meloxicam
41116140	Equipos y suministros de laboratorio de medición observación y pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo	Kits de ensayos manuales, controles de calidad calibradores y normativas	Kits o suministros para parasitología o micología
51191905	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	Suplementos vitamínicos
42311511	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
10111302	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	Productos para el aseo y cuidado de mascotas
10121801	Material vivo vegetal animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	Comida seca para perros

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.796.400.00).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Resolución No 00002 del 01 de enero de 2019.
Certificación de plan de compras No. 019 de 2019 de fecha 11/02/2019, recurso 10, por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 1.819.518,00).

UNIDAD	Recurso 10	Recurso 16	Total presupuesto
ESBOL	$1.819.518,00.		$1.819.518,00.
Valor total			$1.819.518,00.

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los posibles oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, distribuidores o comerciantes especializadas en la distribución de productos para mascotas con capacidad para contratar con entidades estatales, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso y que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso con amplia experiencia en la ejecución del mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad).

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR en la actualidad presta sus servicios como centro de formación policial cuya misionalidad apunta a la formación de futuros profesionales y auxiliares de policía, debido a esta situación particular, actualmente posee una planta amplia de personal (profesional, estudiantes, auxiliares personal no uniformado y personal visitante),en sus instalaciones esto hace que el tráfico de personal externo se incremente vulnerando la seguridad del personal que pernota y labora de manera permanente en la unidad es por este motivo que la Escuela de Policía Simón Bolívar se apoya en herramientas que puedan contribuir a la prevención de cualquier situación que pueda poner en riesgo la seguridad del personal interno y externo del instituto.

El empleo de caninos en la actividad de seguridad es vital para todas las unidades policiales lo que con lleva a un sostenimiento de los mismos, con productos y elementos destinados a esa función ya que el agotamiento de alimentos y medicamentos podría causar traumatismos en estos animales y por ende para la unidad, por esta razón se requiere el suministro de productos y elementos para el mantenimiento y sostenimiento de los caninos, adscritos a la Escuela de Policía Simón Bolívar, toda vez que por la labor que cumplen necesitan estar bien fortalecidos y su cuidado es indispensable, teniendo en cuenta que los caninos laboran diariamente, cumpliendo las funciones propias del servicio.

Es por lo anterior que una de las soluciones a esta necesidad se puede llevar a cabo contratando el suministro de estos productos y elementos objeto del presente estudio, con una firma o entidad especializada en la fabricación, distribución o comercio y que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia así mismo todas las normas y leyes dispuestas para la conservación del medio ambiente y disposición final de los elementos las clausulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

Es de anotar que la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, no cuenta con los elementos o productos para el sostenimiento de estos caninos, lo que nos avoca a contratar dicha adquisición con una entidad externa que cumpla con sus especificaciones y documentación requerida.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del decreto 679 de 1994, respecto a la certificación de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993, se efectuó la consulta obligatoria en la página de internet del Ministerio de Comercio. Industria y Turismo, www.mincomercio.gov.co, Reglamentos técnicos de Colombia, donde se puede corroborar que los bienes a adquirir NO están relacionados en el campo de aplicación de reglamentos técnicos.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	NO
Honduras	SI	SI	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Europa	SI	NO	NO	NO

De acuerdo al plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato es el mes de marzo, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad vigencia 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

Para la presente contratación se tendrá en cuenta la modalidad de Mínima cuantía ya que el valor de los elementos a contratar no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 84 lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos de iguales o similares características al presente proceso contractual, para lo cual se requiere que el oferente presente como máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

4.1.2.3 HABILIDADES

La entidad deberá acreditar mediante la experiencia en el mercado que cuenta con la capacidad e idoneidad para comercialización de productos o elementos objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista deberá contar con el talento humano especializado en el tema, capacidad logística y técnica para comercialización de elementos y productos solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas, plazo de ejecución.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Se establece como lugar de entrega de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, el almacén de intendencia de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del contrato será de forma **de tracto sucesivo**, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 2.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el suministro de productos y elementos de los caninos descritos en el presente estudio será de (05) cinco meses, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta y la expedición del registró presupuestal de compromiso.

NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con diez (10) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de la Escuela Policía Simón Bolívar.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos **PARCIALES**, de acuerdo a los elementos recibidos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la firma de las partes y la expedición del registro

presupuestal y la radicación de la factura de los elementos entregados, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el señor **GUÍA CANINO ASIGNADO A LA ESBOL** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

1) Informar al Jefe Administrativo y financiero de la unidad, respecto a las demoras o Incumplimientos que se presenten con las obligaciones del CONTRATISTA.

2) Coordinar con el funcionario que EL CONTRATISTA designe las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con la autorización del Contratante y con arreglo a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

3) Expedir el recibo a satisfacción por parte de los supervisores para el pago de la factura presentada por EL CONTRATISTA. Dicho requisito es indispensable para el pago que deba efectuar el CONTRATANTE al CONTRATISTA.

4) Verificar la certificación del CONTRATISTA sobre el cumplimiento de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena) por parte del CONTRATISTA de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

5) Realizar los respectivos informes de supervisión y presentarlos al señor ordenador del gasto los primeros 5 días de cada mes.

6) Proyectar el acta de liquidación (una vez ejecutado el contrato).

7) Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma **TOTAL** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Teniente Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLOREZ RINCON**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

ELABORADO POR: IT. Omar Medardo Chamorro Franco
REVISADO POR: PT Andrés Felipe Trujillo Sarasti
REVISADO POR: IT. Álvaro Tomas Cortes Caicedo
REVISADO POR: Te. Edwar Alonso Mejía Serrato
REVISADO POR: Ct. Henry Alejandro Trujillo Ruiz – ASJUD
FECHA DE ELABORACIÓN 11/02/2019
ARCHIVO D: Mis documentos 2019

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR en la actualidad presta sus servicios como centro de formación policial cuya misionalidad apunta a la formación de futuros profesionales y auxiliares de policía, debido a esta situación particular, actualmente posee una planta amplia de personal (profesional, estudiantes, auxiliares personal no uniformado y personal visitante),en sus instalaciones esto hace que el tráfico de personal externo se incremente vulnerando la seguridad del personal que pernota y labora de manera permanente en la unidad es por este motivo que la Escuela de Policía Simón Bolívar se apoya en herramientas que puedan contribuir a la prevención de cualquier situación que pueda poner en riesgo la seguridad del personal interno y externo del instituto.

El empleo de caninos en la actividad de seguridad es vital para todas las unidades policiales lo que con lleva a un sostenimiento de los mismos, con productos y elementos destinados a esa función ya que el agotamiento de alimentos y medicamentos podría causar traumatismos en estos animales y por ende para la unidad, por esta razón se requiere el suministro de productos y elementos para el mantenimiento y sostenimiento de los caninos, adscritos a la Escuela de Policía Simón Bolívar, toda vez que por la labor que cumplen necesitan estar bien fortalecidos y su cuidado es indispensable, teniendo en cuenta que los caninos laboran diariamente, cumpliendo las funciones propias del servicio.

Es por lo anterior que una de las soluciones a esta necesidad se puede llevar a cabo contratando el suministro de estos productos y elementos objeto del presente estudio, con una firma o entidad especializada en la fabricación, distribución o comercio y que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia así mismo todas las normas y leyes dispuestas para la conservación del medio ambiente y disposición final de los elementos las clausulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

Es de anotar que la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, no cuenta con los elementos o productos para el sostenimiento de estos caninos, lo que nos avoca a contratar dicha adquisición con una entidad externa que cumpla con sus especificaciones y documentación requerida.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato es el mes de marzo, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad vigencia 2019.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En la actualidad los indicadores económicos del país, a pesar de la situación mundial permiten un ambiente comercial relativamente claro, lo cual contribuye a la normalidad en el mercado de elementos o productos para el sostenimientos de los caninos, en especial aquellos que prestan seguridad en la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Dentro de los elementos y productos que hacen parte del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad y que se requieren satisfacer en pro del sostenimiento de los caninos del centro educativo se encuentran:

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	CANTIDAD
Meloxican	3
FLURALANER 1400 MG TAB 10,26G	3
Multivitaminas suspension FCO	3
Irgasan + Texapon champu	3
CALCIO + COMPLEJO B + OTROS FCO	3
Alimento concentrado	6

Así mismo se realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas, donde se solicitó información por medio de cotizaciones teniendo como referencia el objeto del presente estudio, observando de esta manera la variación de precios entre una y otra.

- **SERVICIOS INTEGRALES L Y D TULUA**
- **MI AMIGO DOGUI CRA 2B n° 42-48. Tuluá teléfono: 3234586029**
- **SURTIEMPRESAS Dirección: CII 32 AN AV 2-165 Cali. 3043391407**

a) ANALISIS DEL SECTOR: En Colombia el 41 por ciento de los hogares tiene mascota, y el 75 por ciento de estos posee un perro, vemos una oportunidad de mercado grande en esta cifra", así lo mencionó Magnolia Gálvez, jefe de Producto de Merial para la Región Andina.

Y es por esta razón que el laboratorio de productos veterinarios Merial, que tiene presencia en 150 países, en días pasados, decidió lanzar al mercado nacional un medicamento masticable que combate las garrapatas, NexGard, producto con el cual la compañía busca un crecimiento en el ramo de medicamentos veterinarios en un 20 por ciento, en relación con el año 2014.

"Actualmente Merial tiene el 12 por ciento del mercado veterinario en Colombia, queremos crecer, podríamos decir que el crecimiento esperado en el segmento de mascotas en este país es superior al 15% anual, además, las expectativas que tenemos con este lanzamiento son amplías", resaltó Gálvez.

Adicional a esto, la directiva agregó que otro factor a tener en cuenta, y por el cual proyectan este crecimiento, es que: "en el país el número de mascotas ha aumentado de forma considerable, al punto que ocupa un lugar principal en las familias, por lo cual sus dueños buscan siempre ofrecerles las mejores alternativas en materia de alimentación y cuidado".

Según el laboratorio, en el mundo hay 225 millones de perros y 125 millones de gatos aproximadamente.

En la elaboración de alimentos concentrados para animales se emplean dos componentes principales: la macromezcla conformada por cereales forrajeros que son fuentes de energía y por oleaginosas que son fuentes de proteína y la micromezcla que consiste en la adición de vitaminas, minerales y colorante a la mezcla mencionada anteriormente. Las materias primas utilizadas en la producción de alimentos balanceados provienen del sector primario (maíz, sorgo, soya, yuca y aceite crudo de palma), son conocidos como cereales forrajeros los cuales representan el 80% del valor de los insumos empleados y del sector secundario (harina de carne, harina de pescado, salvado, tortas de ajonjolí, afrecho de cereales, entre otros). Según la ANDI (2010), la gran mayoría de las materias primas son importadas, aproximadamente el 90% de las necesidades de materias primas para la elaboración de alimentos balanceados es importado y el 10% corresponde a la producción nacional. Agrocadenas, señala que para el año 2003, Tolima era el departamento con mayor área cosechada de sorgo con un 35,6% del total nacional, seguido de lejos por Bolívar con el 16%, Valle (11%), Cesar (10%) y Cundinamarca (8,9%), entre estos cinco departamentos concentraron el 82% del área (Espinal, Martínez, Acevedo, 2006, p. 40). Para el 2011 según la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), Tolima continua teniendo la mayor área cosechada de sorgo con un 45% del total, le sigue Bolívar con un 25% y Cundinamarca con el 22%. En esta ocasión estos 3 departamentos

concentran el 92% de la producción nacional. De otra parte, para el año 2003, los principales departamentos productores de soya fueron: Meta y Valle que en conjunto representaron el 92% de la producción y de las hectáreas cosechadas. Departamentos como Caldas, Córdoba y Cundinamarca suprimieron la producción de este cultivo y otros tales como Cauca, Huila, Quindío, Risaralda y Tolima disminuyeron en forma notoria su producción (Espinal et al., 2006, p. 44). Para el 2011, los departamentos productores de soya son: Meta (60,8%), Cundinamarca (23,4%), Valle del Cauca (10,8%) y Tolima (4,9%). De acuerdo con Fenalce (Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas), la producción nacional de sorgo disminuyó notablemente en 2011, pasando de un valor cercano a las 750 mil toneladas en 1990, a 81.586 mil toneladas en 2010, a 71.238 toneladas en 2011 Adicionalmente, las hectáreas cosechadas también se redujeron pasando de 250 mil en 1990 a 20.300 en 2010 y a 16,415 en el 2011.

TomadoDe:https://www.google.com.co/search?safe=active&q=sector+veterinario+en+colombia+2016&sa=X&ved=0ahUKEwimi8bXurTVAhWD6iYKHZUuCCkQ1QIIZSgD&biw=1242&bih=602

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas, distribuidores o comerciantes. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), y la participación de las MYPES Y/O MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así mismo deben contar con experiencia y capacidad operativa para el desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proponentes la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas para establecer los precios en los que se encuentra el suministro de productos y elementos para los caninos que prestan seguridad en la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, donde se hizo un análisis comparativo para obtener precios razonables y acordes con los manejados en la actualidad teniendo en cuenta el plazo, forma de pago, garantías, tramites de importación, obtención de licencias, requisitos técnicos mínimos, etc según aplique.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de tener en cuenta que la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, en los últimos años ha realizado contratación para el suministro de productos y elementos para los caninos que prestan seguridad en la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, por lo cual toma como referencia contratos realizados para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la ejecución del contrato.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente el suministro de productos y elementos para los caninos que prestan seguridad en la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios de el suministro de productos y elementos para los caninos, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuara en el mes de marzo del año 2019, garantizando las condiciones normales de precio.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo los cuales serán asumidos por el contratista.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Pólizas, Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el IVA del 19%.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se tendrá en cuenta la forma de pago la cual se realizara en forma **PARCIAL** y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, el plazo de ejecución para el suministro de productos y elementos para los caninos que prestan seguridad, será de (05) cinco meses contados a partir de la firma de la aceptación de oferta y la expedición del registro presupuestal de compromiso. Se establece como lugar

de ejecución del contrato el almacén de intendencia de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera, donde se realizará la entrega de los elementos y productos descritos en el presente estudio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

h) COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía de la entrega de productos y elementos para los caninos que prestan seguridad en la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley y el IVA del 19%.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

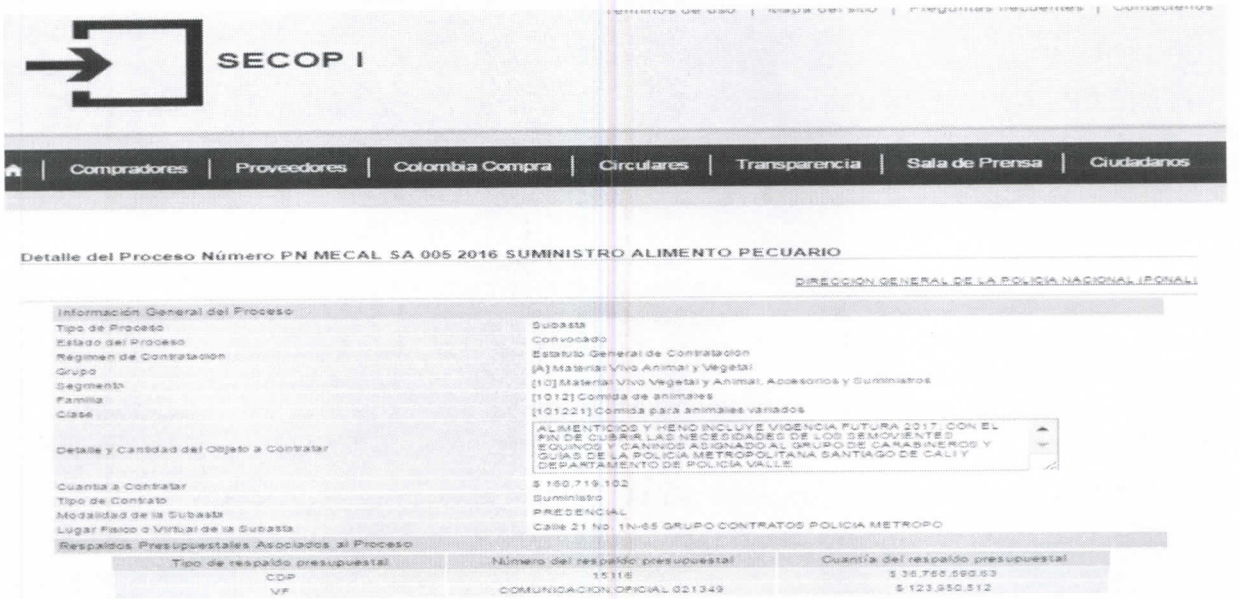
El suministro de productos y elementos para los caninos que prestan seguridad en la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, se puede adquirir en el mercado nacional y estos se pueden conseguir sin dificultad.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación será con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS COLOMBIANOS.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP


SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número PN MECAL SA 005 2016 SUMINISTRO ALIMENTO PECUARIO

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Convocado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[A] Material Vivo Animal y Vegetal
Segmento	[10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
Familia	[1012] Comida de animales
Clase	[101221] Comida para animales variados
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ALIMENTICIOS Y HENO INCLUYE VIGENCIA FUTURA 2017, CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE CABALLEROS Y GUIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
Cuantía a Contratar	$ 160,719,102
Tipo de Contrato	Suministro
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	Calle 21 No. 1N-65 GRUPO CONTRATOS POLICIA METROPO

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	15316	$ 36,768,590.63
VF	COMUNICACION OFICIAL 021349	$ 123,950,512

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA NACIONAL	CONTRATACION DE ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES	Pn Mecal Sa 005 2016	01/11/2017	$ 160,719,102

	EQUINOS Y CANINOS ASIGNADO AL GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE			

Los precios consultados en los contratos los cuales fueron obtenidos del SECOP, no se tendrán en cuenta ya que no corresponden a las características técnicas de los productos y elementos relacionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, al igual que en los contratos realizados en años anteriores por esta unidad encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado 2016	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado 2017	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Contratación del suministro de material veterinario y alimento concentrado, para el mantenimiento y sostenimiento de los semovientes caninos de la policía nacional, asignados a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	$5.081.100.00	$5.205.078.84	$ 160,719,102	$ 160,719,102	N/A

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No.1 MI AMIGO DOGUI	COTIZACIÓN No. 2 SURTEMPRESAS	COTIZACIÓN No. 3 L y D SERVICIOS INTEGRALES	MENOR VALOR COTIZADO
1	Meloxican	$78.000,00	$81.000,00	$80.400,00	$78.000,00
2	FLURALANER 1400 MG TAB 10,26G	$360.000,00	$362.526,00	$360.900,00	$360.000,00
3	Multivitaminas suspension FCO	$121.500,00	$124.920,00	$123.900,00	$121.500,00
4	Irgasan + Texapon champu	$95.400,00	$96.000,00	$94.500,00	$94.500,00
5	CALCIO + COMPLEJO B + OTROS FCO	$45.000,00	$45.864,00	$45.300,00	$45.000,00
6	Alimento concentrado	$1.097.400,00	$1.103.496,00	$1.101.000,00	$1.097.400,00
VALOR TOTAL					$1.796.400.00

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Meloxican	N/A	N/A	N/A	$78.000,00
2	FLURALANER 1400 MG TAB 10,26G	N/A	N/A	N/A	$360.000,00
3	Multivitaminas suspension FCO	N/A	N/A	N/A	$121.500,00
4	Irgasan + Texapon champu	N/A	N/A	N/A	$94.500,00
5	CALCIO + COMPLEJO B + OTROS FCO	N/A	N/A	N/A	$45.000,00
6	Alimento concentrado	N/A	N/A	N/A	$1.097.400,00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Material Veterinario	10	ESBOL	Meloxican	3	$ 26.000,00	$78.000,00
2	Material Veterinario	10	ESBOL	FLURALANER 1400 MG TAB 10,26G	3	$120.000,00	$360.000,00
3	Material Veterinario	10	ESBOL	Multivitaminas suspension FCO	3	$ 40.500,00	$121.500,00
4	Material Veterinario	10	ESBOL	Irgasan + Texapon champu	3	$ 31.500,00	$94.500,00
5	Material Veterinario	10	ESBOL	CALCIO + COMPLEJO B + OTROS FCO	3	$ 15.000,00	$45.000,00
6	Productos molineria	10	ESBOL	Alimento concentrado	6	$ 182.900,00	$1.097.400,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO			$1.819.518,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			$1.796.400.00

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos de iguales o similares características al presente proceso contractual, para lo cual se requiere que el oferente presente como máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>
El oferente se compromete a entregar cada uno de los elementos y productos descritos, así:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN ELEMENTOS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Meloxican 2 MG TAB U VET</td><td>3</td></tr>
<tr><td>FLURALANER 1400 MG TAB 10,26G VET</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Multivitaminas suspension FCO 120 ML U VET</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Irgasan + Texapon champu 2 LTS U VET</td><td>3</td></tr>
<tr><td>CALCIO + COMPLEJO B + OTROS FCO 120 ML U VET</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Alimento concentrado canino X 22.7 KG</td><td>6</td></tr>
</table>
<u>ALIMENTO CONCENTRADO CANINO</u>

Alimento Concentrado con DHA, que ayuda al desarrollo del cerebro y la visión y 23 Vitaminas y Minerales: una nutrición 100% completa y balanceada con las siguientes características:

Proporción correcta de carne, pollo y arroz: Proporciona alta digestibilidad para una absorción óptima de nutrientes y deposiciones más pequeñas.

Óptimos niveles de proteína: Mantiene la masa corporal magra para tener músculos fuertes y un corazón sano.

Rico en antioxidantes: Ayuda a mantener fuerte el sistema inmunológico de tu perro.

Fuentes naturales de glucosamina: Ayuda a mantener la movilidad y las articulaciones sanas.

Proporción adecuada de calcio y fósforo: Mantiene los huesos fuertes y sanos.

Una combinación de vitamina E y ácidos grasos omega-6: Promueve una piel saludable y un pelo brillante.

Vitamina A: Hace que los ojos tengan un aspecto brillante y saludable.

Croquetas crujientes: Reduce la acumulación de sarro y placa, refresca el aliento y mantiene la salud de las encías.

Tamaño ideal de las croquetas: Desarrollado específicamente en
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	función de una variedad de tamaños de bocas de perro y estructuras dentales. **FLURALANER** 1400mg tab 10.26g u vet Fluralaner 1400mg tab 10.26g. Principio activo: fluralaner. Acción: pulgicida garrapaticida. Indicaciones: tratamiento y prevención de infestaciones por pulgas y garrapatas. Presentación: tableta masticable saborizada por 1400mg (10.26g). **CALCIO+COMPLEJO B+OTROS FCO 120ML U VET**. Vitamina b1 600mcg+vitamina b2 3mg+vitamina b6 4mg+vitamina b12 30mcg+niacinamida 10mg+fluor máximo 0%+calcio mínimo 10%+fosforo mínimo 6%+vitamina d3 5.000 ui+vitamina a 50 ui+ vehículo cps 1ml. principio activo: vitamina a, d3, b1, b2, b6, b12, niacina mida, calcio, fosforo, flúor. Suplemento vitamínico y mineral. Usos: fuente de alto contenido de calcio, fosforo con vitaminas a, d3 y complejo b, para animales en crecimiento. presentación: suspensión oral en frasco de 120ml. uso veterinario se actualiza de nombre comercial a nombre genérico **MULTIVITAMINAS SUSPENSION FCO120ML U VET.** Multivitamínico, suplemento alimenticio: principio activo: vitamina a, vitamina d3, vitamina e, d-pantenol, 1-metionina, cloruro de colina, sulfato de selenio, sulfato de zinc, ácido linolenico, ácido oleico, omega 3 y 6. Suplemento nutricional con vitaminas, ácidos graos esenciales, aminoácidos y minerales. Usos: estimular diferentes sistemas del animal para lograr el equilibrio de la salud. Presentación frasco por 120ml. uso veterinario. Registro ica: 7086 – sl. **MELOXICAM 2MG TAB U VET.** Meloxicam 2mg. principio activo: meloxicam. Acción: antiinflamatorio, analgésico y antipirético. Indicaciones: analgésico, antiinflamatorio y antipirético en trastornos musculo-esqueléticos agudos y crónicos, artritis, osteoartritis, disco espondilitis. Reducción del dolor pre y post operatorio, entre otros. Presentación: tableta. Uso veterinario. registro Ica 7568 mv **IRGASAN+TEXAPON CHAMPU 2 LIT U VETERIN.** Irgasan dp+texapon+comperland kd+euperland+glucamate doe+glucquart: 0.5g+24ml+7ml+5g+10g+3g. Principio activo: irgasan, texapon, comperland, euperlan, glucamate, glucquat. Champú antiséptico y acondicionador, de acción bactericida y fungicida. Presentación en garrafa por 2 litros. Uso veterinario.		
	El oferente deberá certificar que los productos y elementos requeridos para los caninos serán entregados al almacén de intendencia de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, sin costo para la entidad contratante, por concepto de transporte, seguros y embalajes en la fecha estipulada.		
	El oferente deberá certificar que se compromete con la Escuela de Policía Simón Bolívar a suministrar todos los productos para los caninos requeridos y de muy buena calidad.		
	El contratista deberá garantizar que todos los bienes objeto del proceso (alimentos), incluya el rótulo "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - PROHIBIDA SU VENTA" en la unidad de empaque y unidad de envase.		

	Los rótulos deberán tener un mínimo de 20 cm de largo y 4 cm de ancho, y el mismo deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración. En el caso de que la rotulación sea necesaria en forma adhesiva, el contratista deberá sustentar dicha rotulación.		
	El oferente deberá certificar que cubrirá los riesgos de calidad por defectos de fabricación e insumo, por lo cual deberá cumplir con la sustitución de los mismos, sin que ello genere costo adicional para la entidad contratante (Escuela de Policía Simón Bolívar).		
	El proveedor deberá certificar la capacidad de reemplazar en tiempo prudencial no mayor a 1 (un) día, los productos y elementos para los caninos que sean rechazados por el supervisor en el momento de ser verificados y que presenten mala calidad o que no cumplan con las especificaciones descrita en el presente estudio, sin que implique costos adicionales para el contratista.		
	El oferente deberá certificar que los productos y elementos para los caninos suministrados deben tener como mínimo un (1) año de vigencia para su expiración y debidamente empacados en recipientes y/o empaques originales.		
	El oferente deberá presentar un catálogo que incluya fichas técnicas o catálogos para todos los bienes, las cuales deben anexarse a la oferta de forma legible y en idioma español. En estos, debe describirse la marca, composición, presentación, calidad y cantidad, con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas; deben incluir fotografías de cada uno de los productos. Esto permitirá que el comité conozca desde un principio qué bienes ofrecerán los proponentes y así, elegir la de mejor calidad y eficiencia para el uso con los semovientes.		
	El oferente deberá señalar a través de un sello que cada uno de los elementos o productos del contrato son de uso exclusivo de la POLICIA NACIONAL- Escuela de Policía SIMON BOLIVAR.		
	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que *puedan afectarlo*. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de		

	velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		

Intendente **OMAR MEDARDO CHAMORRO FRANCO**
Guía canino ESBOL

ELABORADO POR: IT. Omar Medardo Chamorro Franco
REVISADO POR: PT Andrés Felipe Trujillo Sarasti
REVISADO POR: IT. Álvaro Tomas Cortes Caicedo
REVISADO POR: Te. Edwar Alonso Mejia Serrato
REVISADO POR: Ct. Henry Alejandro Trujillo Ruiz – ASJUD
FECHA DE ELABORACIÓN 11/02/2019
ARCHIVO D: Mis documentos 2019

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

													IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISION	
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD /CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIBADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD
En mí calidad de Guía canino asignado a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no existen contratos vigentes para la adquisición de estos elementos o productos de sostenimiento de caninos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la adquisición de estos elementos con una entidad externa. Firma, Intendente **OMAR MEDARDO CHAMORRO FRANCO** Guía canino ESBOL